



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 192

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de Octubre del 2009 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **"CONSTRUCTORA E INMOBISASEM DEL PACIFICO CIA.LTDA."** con domicilio en el cantón Cuenca, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Sr. Luis Sarmiento S., Representante Legal de **"CONSTRUCTORA E INMOBISASEM DEL PACIFICO CIA.LTDA."**, mediante oficio ingresado en esta Intendencia el 9 de marzo de 2010, solicita se levante la inactividad de dicha compañía;

QUE el Registro de Sociedades, mediante memorando No. SC.SG.RS.C.10.0058 de 9 de Marzo del 2010 comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía referida en el considerando anterior y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No. SC.UJ.C.10.0246 de 10 de Marzo del 2010 emite informe favorable para que se excluya de la Resolución No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de Octubre del 2009 a la compañía **"CONSTRUCTORA E INMOBISASEM DEL PACIFICO CIA.LTDA."** por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

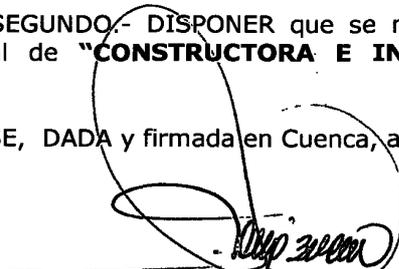
EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM.08240 del 14 de julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de Octubre del 2009, a la compañía **"CONSTRUCTORA E INMOBISASEM DEL PACIFICO CIA.LTDA."** por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de **"CONSTRUCTORA E INMOBISASEM DEL PACIFICO CIA.LTDA."**.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 11 MAR 2010


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA